

1857

153-33

# REGISTRO.

LIBRO 3.<sup>o</sup>

FÓLIO 13.

NÚMERO 13.

Mina de Cobre y otros metales.  
*La Rica.*

## REGISTRADOR.

*D. Manuel Solís vecino de Pamplona.*



N.º 7 S.

Pamplona 20 de Julio 1858.

D. Manuel Solís vecino de esta Capital  
a V.º S.º hace presente: que con fecha 6. de Julio  
de 1857 presentó en ese Gobierno de provincia  
solicitud por escrito pidiendo la propiedad  
de dos pertenencias de la mina de cobre y  
otras metales titulada La Pica en jurisdic-  
cion de Chetaran; en ella se han ejecutado  
trabajos de reconocimiento que no han dado luz  
en los libros de registro que se esperaban, por cuya razón  
y de registros se halla en el caso de abandonar dicho  
de minas  
registro.

M.º Solís.

Perquessa.

Recibi  
Manuel Solís

Por tanto suplico a V.º S.º se sirva admi-  
nistrar la presente solicitud de abandono  
de la mina La Pica, disponiendo que  
por la Intervencion de Fomento de esta  
provincia me sea devuelta la suma que  
deposite en cumplimiento de la Real orden  
de 26. de Enero de 1857. Pamplona 20 de  
Julio 1858.

Manuel Solís

N.º 7 S.º Gobernador Civil de Vas.º





en 7 de

Presentada a las doce D. Manuel Solís, de 25 años de edad, casado, vecino  
y media de la mancomunidad de esta Capital, le representa en el distrito munici-  
pal de Belatzen, Don Bernabe de Echarri de  
casado, propietario de 25 años de edad, vecino  
de San Sebastian, o D. S. espongo: que con  
arreglo a la ley de minería de 1845 adquirida  
propiedad de los yacimientos de la mina  
de cobre y otros metales, sita en el punto cla-  
mado Regata de Oscaniz o Oscan, jurisdicción  
de Belatzen, linda al frente con el cerro Erizular-  
rea, al sur con la regata del mismo y cañal-  
rea de Pamplona, al este con caminos comun-  
y monte de Belatzen, y al oeste con el río  
Bizarra y carretera que va a Ibañeta, el terreno  
donde se encuentra el yacimiento es común de  
la indicada villa de Belatzen.

El Secretario  
Esteban Fontanilla

Presentada a la solicitud de registro: Ante el cual  
D. Juan de Muias y general  
Registro de Minas de la pro-  
vincia de Navarra al interceder  
delegado de registro  
de la misma hoja a que  
hoja de registro, en el cual  
con la fecha y hora de la  
presentación y para el ingeniero  
del ramo para que practique  
el reconocimiento preliminar  
de la mina informando al  
fin de este documento si aprueba  
la existencia o no de la  
yacimiento para su explotación.  
Los trámites oportunos elevar el expediente  
al Ministerio de Fomento para que se  
haga la concesión y expedida el correspondiente  
título de propiedad. Pamplona - 6 de  
Julio de 1887

La mina que solicito se llamara con el nom-  
bre de "La Rica".

Se halla descubierta el yacimiento o mineral  
existente de que acompaño muestras, cuyo des-  
cubrimiento se hizo por casualidad.

Por tanto suplico a V. S. se sirva admitir  
la presente solicitud de registro  
de la mina en el Diario de Minas  
y darme el oportuno reconocimiento. Y previo  
los trámites oportunos elevar el expediente  
al Ministerio de Fomento para que se  
haga la concesión y expedida el correspondiente  
título de propiedad. Pamplona - 6 de  
Julio de 1887

Manuel Solís

Manuel Solís



Requiere el ingeniero deplorado a esta goberna para la evolucion a qu hego legal  
Vanylone Boerharicbe de 1857



Mob. intenis

11010